



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.b DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concreta en su artículo 2.1 las especialidades a desempeñar en las etapas citadas.

A su vez, el artículo 4.2 en su apartado b) indica que los funcionarios del Cuerpo de Maestros podrán adquirir nuevas especialidades previa acreditación de estar en posesión de las titulaciones o requisitos relacionados en su Anexo.

Por resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.b del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y estudiadas las solicitudes presentadas hasta la fecha ante esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, en redacción dada por Orden de 11 de enero de 2013, de modificación de la anterior (BORM de 18/01/2013) esta Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

DISPONE:

- **Primero.** Estimar las solicitudes de adquisición de nuevas especialidades a los funcionarios del Cuerpo de Maestros relacionados en el **Anexo I**, por estar en posesión de alguna de las titulaciones o requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 1594/2011.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas especialidades en el expediente personal del funcionario.

- **Segundo.** Desestimar las solicitudes de los funcionarios relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto, con indicación de la causa de desestimación.

- **Tercero.** Publicar como **Anexo III**, la relación de funcionarios que deben aportar la documentación que se indica, al objeto de subsanación. A tal efecto, el plazo establecido para subsanar será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. Si transcurrido dicho plazo no se aportara la documentación requerida, se procederá a desestimar la solicitud del interesado.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 16 de octubre de 2014

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANANOS
(PD Orden de 30 de octubre de 2008)



Fdo. Enrique Ujaldón Benítez

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
47080730Y	Bernad Villar, Marta	Lengua extranjera: Inglés
25712245Q	Fernández Talavera, Esther	Pedagogía Terapéutica
53554309M	Fernández Vega, Juan	Educación Física
48419120A	Marcos Izquierdo, María Mercedes	Pedagogía Terapéutica
48427638B	Martínez Mengual, Eusebio	Pedagogía Terapéutica
24272723H	Muñoz Huertas, Lucía	Pedagogía Terapéutica
48430938E	Pérez Valera, María José	Pedagogía Terapéutica
48428587V	Raigal Agudo, Ana Belén	Lengua extranjera: Inglés
48390987E	Rosa Hernández, Antonio	Pedagogía Terapéutica
74641763R	Sánchez Escámez, Eva Gloria	Educación Primaria
34832241Y	Torrecilla Fourny, Ana	Pedagogía Terapéutica
48432411T	Torrente Cánovas, María Teresa	Pedagogía Terapéutica

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DESESTIMACIÓN
22946683C	Pagán Moreno, Agustina	No acredita/demuestra la titulación requerida para Lengua Extranjera: Inglés.
48430938E	Pérez Valera, María José	No acredita/demuestra la titulación requerida para Audición y Lenguaje.
23036283N	Urrea Bosque, Mercedes	No acredita/demuestra la titulación requerida para Lengua Extranjera: Inglés.
48516627J	Veas Iniesta, Francisco de Asís	No acredita/demuestra la titulación requerida para Lengua Extranjera: Inglés.

ANEXO III

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DEFECTO A SUBSANAR
77719781k	Moreno Sánchez, Ana	Certificado que acredite el pago de las tasas para la obtención del título alegado para Lengua Extranjera: Inglés.
15481209R	Parra Blaya, Inmaculada	Certificado que acredite el pago de las tasas para la obtención del título alegado para Lengua Extranjera: Inglés.